

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Familia, Juventud y Política Social

- 48** *ADENDA de 7 de septiembre de 2022, de prórroga del convenio entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Familia, Juventud y Política Social) y la Fundación Unicef Comité Español, para la promoción, desarrollo e implantación del programa denominado “Ciudades Amigas de la Infancia” durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.*

En Madrid, a 7 de septiembre de 2022.

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. D.^a María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid, nombrada mediante Decreto 47/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, actuando en virtud de las competencias que le otorga el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y el artículo 3.2.a) del Decreto 48/2019, de 10 de junio, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

De otra, D. José María Vera Villacián, Director Ejecutivo de la Fundación Unicef Comité Español, en nombre y representación de la misma, con domicilio en C/Mauricio Legendre, número 36, 28046, con CIF G-84451087, en virtud de la escritura de poder notarial autorizada el día 17 de enero de 2022, con legitimación de firma otorgada por el Patronato de Unicef Comité Español ante el notario de Madrid, D. Jaime Recarte Casanova.

Ambos intervienen en nombre y representación de las instituciones señaladas, reconociéndose capacidad jurídica suficiente para suscribir la segunda adenda de prórroga y

EXPONEN

Primero

Que el día 17 de enero de 2018, se firmó el Convenio Marco entre la Comunidad de Madrid (a través de la entonces Consejería de Políticas Sociales y Familia actualmente Consejería de Familia, Juventud) y la Fundación Unicef Comité Español para promover políticas eficaces y sostenibles a favor de la infancia y la adolescencia en todo su territorio, a través de la promoción, desarrollo e implantación del programa denominado “Ciudades Amigas de la Infancia”, con vigencia desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2021.

Segundo

Que la cláusula séptima del Convenio Marco contempla que las partes firmantes podrán acordar unánimemente su prórroga de conformidad con lo establecido en el artículo 49.h.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y que la misma deberá tramitarse y formalizarse con anterioridad a la fecha de vencimiento del Convenio Marco o cualquiera de sus prórrogas. En virtud de la misma, con fecha 1 de septiembre de 2021 se formalizó la primera adenda de prórroga del convenio para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

Tercero

Que todas las partes desean continuar colaborando para realizar las acciones y compromisos de este acuerdo dirigido a la implantación del programa “Ciudades Amigas de la Infancia”.

Cuarto

Que el Convenio Marco no conlleva coste económico, por lo que no supondrá compromiso presupuestario alguno para la Consejería de Familia, Juventud y Política Social.

Quinto

Que el servicio prestado por la Fundación Unicef Comité Español desde el inicio del convenio que se prorroga se ha realizado a plena satisfacción y con estricto cumplimiento de las condiciones pactadas, contribuyendo con ello a mejorar las condiciones de vida de los niños, niñas y adolescentes, mediante la promoción y la implantación de políticas locales que garanticen el cumplimiento de sus derechos y su desarrollo pleno.

Por ello, y en virtud de todo lo expuesto, las partes acuerdan la formalización de la segunda prórroga del convenio mencionado, conforme a las siguientes

CLÁUSULAS**Única***Prórroga*

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula séptima del Convenio Marco suscrito el 17 de enero de 2018, y dado que no se ha producido por ninguna de las partes denuncia expresa, se prorroga el mencionado convenio durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.

Y para que así conste y en prueba de conformidad de las partes, se firma la segunda adenda de prórroga del Convenio Marco, siendo la fecha de formalización de la misma la correspondiente a la de la firma de la Comunidad de Madrid, o en ausencia de esta, la que figure en el encabezamiento.

Madrid, a 7 de septiembre de 2022.—La Consejera de Familia, Juventud y Política Social, María Concepción Dancausa Treviño.—El Representante de la Fundación Unicef, José María Vera Villacián.

(03/17.719/22)

